

Chilayo, 1 de setiembre 1969.

Oficio No. 1182 DAMEB.-

Con fecha de hoy se ha expedido la siguiente
RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 3939.

"Visto el expediente No. 22405 (1969) seguido por el Director de la Escuela Parroquial de Varones "San José Obrero" del cercado de Piura, en el que pide ampliación de la Resolución Directoral No. 2290 de fecha 12 de junio del pte. año, por venir funcionando dicha Escuela desde 1963;.- Teniendo en consideración que la citada R.D. No. 2290 no lo reconoce el funcionamiento de la mencionada Escuela "San José Obrero" a partir del presente año escolar por lo que es conveniente ampliar dicha Resolución en lo que se refiere a la antigüedad de su funcionamiento; y.- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5º inciso 1º del D.L. No. 14279 de 28 de setiembre de 1962;.- SE RESUELVE:.- AMPLIAR el lro. acápite de la Resolución Directoral No. 2290 de fecha 12 de junio del presente año, en el sentido que la autorización para el funcionamiento con valor oficial de la Escuela Parroquial de Varones "San José" Obrero", situada en la urbanización del mismo nombre, comprendida del cercado de Piura, es con la antigüedad del lro. de abril de 1963 y no a partir del presente año; asimismo se reconoce al Director del citado plantel al R.P. Jesús MARVIDE IGO, e igualmente supervisado por la Supervisión de Educación del Primer Sector Escolar de la Provincia de Piura.- Regístrese y comuníquese.- ESTRADA MORALES,- Director Regional de Educación de la Primera Región."

hfo.

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás

Dios guarde a Ud.

ESTUARDO PEZA BALDANA
Jefe del Dpto. de Matriculas, Exámenes
y Notas.
MINISTERIO DE EDUCACION
CHILAYO
1969
PARLAMENTO DE EDUCACION
PIURA

hfo.

La Presente Copia es igual a la original que se encuentra en el archivo. Valida para todos los efectos dentro del Sector de

09 MAYO 1991

Piura, do 1969



CARLOS GUAYLUPO SEMINARIO
Jefe (e) de Unidad de Secretaría General
Parlamento de Educación